

Fecha: 14-08-2025
Medio: El Llanquihue
Supl.: El Llanquihue
Tipo: Noticia general
Título: Hualaihué: alcaldesa acusa que

Pág.: 7
Cm2: 594,5
VPE: \$ 651.602

Tiraje: 6.200
Lectoría: 18.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

paciente murió por aislamiento

Hualaihué: alcaldesa acusa que paciente murió por aislamiento

Redacción
cronica@diariollanquihue.cl

Un paciente que requería diálisis falleció la madrugada del 12 de agosto en la comuna de Hualaihué, Región de Los Lagos, después de que un corte en la Ruta V-69 y la suspensión del transporte marítimo en el tramo Puelche-La Arena dejaran a la comuna incomunicada por más de 24 horas, en el contexto de un temporal.

La falta de conectividad impidió que varios pacientes que deben trasladarse a Puerto Montt para su tratamiento pudieran recibir atención médica, reportó ayer el municipio de esa comuna.

En Hualaihué, 13 personas deben viajar tres veces por semana para someterse a diálisis, mientras que otras 11 reciben el tratamiento en sus hogares.

El aislamiento que comenzó el 11 de agosto, impidió que el primer grupo de pacientes pudiera asistir a sus centros de atención. La alcaldesa Cristina Espinoza (Ind) se refirió al hecho como "una tragedia que enluta a toda la comuna" y denunció un "abandono histórico" en materia de salud y conectividad.

La autoridad ofició los detalles de esta tragedia a los ministerios de Salud, Transportes y Obras Públicas.

La jefa comunal comentó ayer que ha exigido a las autoridades nacionales la creación de un hospital y un centro de diálisis en la comuna, además de un equipo de emergencia de diálisis en el Cesfam de Hornopirén para situaciones de aislamiento.

Además, solicitó mejoras "urgentes en la conectividad terrestre y marítima", específicamente en la Ruta V-69 y el transporte entre Puelche y La Arena. La alcaldesa subrayó que no permitirá que se repitan estas tragedias y aseguró que continuará gestionando soluciones.

"No me cansaré de tocar todas las puertas necesarias has-

ta lograr justicia territorial para nuestra gente. Hoy hablo como alcaldesa, pero también como vecina de una comuna históricamente postergada que clama por dignidad", dijo.

TRAGEDIA. La interrupción de la conectividad por más de 24 horas impidió el traslado de enfermos que requerían diálisis.



ALCALDESA ESPINOZA EXIGIÓ UN HOSPITAL. PACIENTE AYER ERA VELADO.



RESOLUCIÓN
ELECTRÓNICA

CONVOCA LLAMADO REGULAR PARA POSTULACIÓN
AL PROGRAMA DE ESPACIOS PÚBLICOS
REGION DE LOS LAGOS, PARA EL PERÍODO
PRESUPUESTARIO 2025- 2026 Y COMUNICA PLAZOS
Y EXIGENCIAS DEL CONCURSO.

PUERTO MONTT, 25 julio 2025
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1187.

VISTOS:

Decreto Ley N° 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que Reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 5 de diciembre de 1986; Ley N° 19.880 de 2003, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; D.S. N° 312 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta Programa Concursable de Obras de Espacios Públicos; Res. Ex N° 1596 (V. y U.), de 19.03.2013 y sus modificaciones; Ord. N° 193 (V. y U.), de 16.04.2025, que informa procedimiento de postulación y selección de proyectos al Programa de Espacios Públicos, período presupuestario 2025-2026; La Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón; Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 18 (V. y U.) de fecha 06.05.2022, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar inicio al programa de espacios públicos 2025 e informar el procedimiento establecido para ello, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. LLÁMESE A POSTULACIÓN AÑO 2025, LLAMADO REGULAR, a las 30 Municipalidades de la región de Los Lagos, para selección de proyectos del "Programa Concursable de Espacios Públicos", a desarrollarse en el período presupuestario 2025-2026.
2. Los proyectos a presentar deberán ajustarse al procedimiento vigente, inserto en Res. Ex. N° 1596 (V. y U.), de 2013 y sus modificaciones; el D.S. N° 312/2006 (V. y U.) publicada en el sitio web www.minvu.cl; y Ord. N° 193, del 16.04.2025 (V. y U.) que postulan a etapa de Diseño durante el año presupuestario 2026, correspondiente al Llamado Regular para postulación y Selección de iniciativas de Mejoramiento, Reposición, Restauración y Construcción al Programa Concursable de Espacios Públicos, Período Presupuestario 2025-2026.
3. Los antecedentes solicitados para concursar serán ingresados, por cada Municipalidad, en formato impreso en carpeta de papel, a través de Oficina de Partes de la SEREMI y, a su vez, enviados en formato digital en CD contenido en la misma carpeta, o al correo espaciospublicosloslagos@gmail.com, en ambos casos, respetando los requisitos de formato establecidos en la Res. Ex. N° 1596, en el punto II. DEL CONCURSO, Ord. N° 193 del 16.04.2024.
4. Los antecedentes de postulación serán recepcionados por correo electrónico el 18 de agosto del presente año, de 9:00 a 13:30 horas y de 14:30 a 16:00 horas.
5. El ingreso de antecedentes en formato digital, deberán respetar lo siguiente:
 - El asunto debe indicar: LLAMADO REGULAR 2025, Municipalidad y Nombre del proyecto.
 - En el correo debe indicar Nombre, teléfono de contacto y e-mail de la persona a cargo del proyecto,
 - y los mismos datos del SECLAN de la comuna que representa.
 - Todos los documentos deben venir suscritos por las direcciones municipales responsables de la información enviada.
 - Del mismo modo la ficha de postulación debe venir firmada y timbrada por el alcalde y seclan.
 - Se aceptará el ingreso del correo el 18 de agosto del presente año, hasta las 23:59 horas.
6. Se deja constancia que el proyecto debe obtener RS al 30 de noviembre de 2025 por lo tanto, es recomendable presentar iniciativas que ya cuenten con esta tramitación.
7. Los plazos del concurso son los siguientes:

CIERRE DE POSTULACION LLAMADO REGULAR	18.08.2025
COMISION REGIONAL	25.08.2025
ENVIA RESULTADOS A LA SUBSECRETARÍA MINVU	29.08.2025

8. La Comisión Regional será informada de los proyectos válidamente postulados, a más tardar el día 25 de agosto de 2025. La Comisión evaluará, asignará puntaje y generará nómina priorizada de proyectos preseleccionados, la que se remitirá al Nivel Central el viernes 29 de agosto de 2025.
9. Todos los Anexos de postulación y reglamento del concurso para el cumplimiento de la presente postulación fueron enviados por correo electrónico de fecha 01.07.2025 remitido por la encargada regional del programa. En caso de no haber recibido esta información, por favor ponerse en contacto con la encargada del programa Verónica Veloso al correo electrónico vveloso@minvu.cl, o al fono 65 2 225651 celular +569 66790225.
10. De acuerdo con lo indicado en el Ord. N° 193 (V. y U.), de 2025, informamos a usted que la selección de proyectos está sujeta a los recursos otorgados por la Ley de Presupuestos del año 2026.
11. PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, en los diarios: "El Llanquihue, El Austral y La Estrella de Chiloé".

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE

FABIAN IGNACIO NAIL ALVAREZ

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS LAGOS

12

de agosto Hualaihué quedó sin conectividad hacia el norte por falta de ferries y corte de ruta, en medio de un fuerte temporal.

